



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

## GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 165-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 08 de septiembre de 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 093-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 1065-2016-GDUR/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 529-2016-GPPRyS/MDPB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 093-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de fecha 05 de septiembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato el Plan de Trabajo denominado ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE BOA EN LA CC.NN. DE SAN FAUSTO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es contar con un estudio que cumpla todas las exigencias, metodologías y consideraciones del SNIP lineamientos sectoriales y normas técnicas constructivas para proyectos de este tipo. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, previa evaluación, otorgo opinión favorable y remito dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 529-2016-GPPRyS/MDPB de fecha 08 de septiembre de 2016 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE BOA EN LA CC.NN. DE SAN FAUSTO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO", por el monto ascendente a S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos, y.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Institución Edil, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PIP "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARROZABLE BOA EN LA CC.NN. DE SAN FAUSTO, DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO", presentado por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por el presupuesto total S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Soles).

**Artículo Segundo - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO BERMUDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA  
GERENTE MUNICIPAL

AAAP/IGM

Distribución  
ARCHIVO / GDUR / GPPR / IMAGEN / INSTITUCIONAL

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco  
Teléfono: 063-792558 - municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe